

## AVISO DE REMATE/ 4816-24

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ , LICDA. IRASEMA CASTILLO , POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por BANCO LA HIPOTECARIA, S.A . contra ALISNEIDA CASTILLO CASTILLO se ha señalado el DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de los Inmuebles que a continuación se detallan:

**FOLIO REAL N°385931, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716 , UBICADO EN CALLE SN, LOTE NO.101, BARRIADA SN , CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ. CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 129.95m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 129.95m<sup>2</sup>**

**EL VALOR DE TRASPASO ES B/.29,997.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS) ADQUIRIDA EL 29 DE MAYO DE 2012 EL VALOR DE TRASPASO ES B/.29,997.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS) ADQUIRIDA EL 29 DE MAYO DE 2012--NÚMERO DE PLANO: 80817- 119703- TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) ALISNEIDA CASTILLO CASTILLO (CÉDULA 2-716-64) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD-- GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A-. SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 385931 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2012 ASIENTO DIARIO: 90964 DE FECHA 29/may/2012. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS Y CON LIMITACION AL DOMINIO A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA,S.A. Y CON UN PLAZO DE 30 AÑOS CON UNA TASA DE INTERES PREFERENCIAL DE 0.00% CON UNA TASA DE INTERES EFECTIVA DE 0.38% MAS VEASE FICHA 540425). EN LA ENTRADA 381794/2023 (0)--DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/.22,200.00). DESCRIPCIÓN: QUE HA CONSTRUIDO Y A SUS EXPENSAS Y CON UN VALOR DE B/22,200.00 UNA VI VIENDA UNIFAMILIAR MODELO CAOBOS UNA SOLA PLANTA PISO LLANEADOS, PARE DES DE CONCRETO TECHO DE ZINC CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 44.31MT2 Y LI MITA POR TODOS SUS LADOS CON TERRENOS DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA EXCEPTO POR EL LADO NORTE POR DONDE COLINDA CON LOTE NUMERO 100) N LA ENTRADA 381794/2023 (0) RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY QUE PESAN INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO CORRECCIÓN DE GENERALES DE LA FINCA CAUSAS DE LA CORRECCION: EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO POR PARTE DEL REGISTRO PUBLICO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO CORRECTO DE LA HIPOTECA Y ANTICRESIS QUE CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO 5 ANTERIOR ES "CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES,S.A." NO BANCO LA HIPOTECARIA,S.A. COMO POR ERROR SE SEÑALO. ER ENTRADA 90964 AÑO 2012--CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: CEDIDO POR INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 03/OCT/2023, EN LA ENTRADA 373595/2023 (0) OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (EN ESPAÑOL), LATINAMERICAN CLEARING AND SETTLEMENT, INC. (EN INGLÉS) LATIN CLEAR, DEJA DE SER LA ACREEDORA DE LOS DERECHOS DEL PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y ANTICRÉTICA Y EN CONSECUENCIA BANCO LA HIPOTECARIA, S.A., ASUME EL CRÉDITO Y TODOS LOS DERECHOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO GARANTIZADO CON PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASIENTOS ANTERIORES.-AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 25/MAR/2024, EN LA ENTRADA 94558/2024--(0) A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DUODECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. LAURA AGUILAR EN LA**

78hc260324saf0g

**PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 405 DE FECHA 09/feb/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 441 DE FECHA 09/FEB/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO MIXTO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ALISNEIDA CASTILLO CASTILLO CED.2-716-64 CUANTÍA DEL EMBARGO: VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA BALBOAS CON CUARENTA Y CUATRO (B/.21,190.44)-SE DESCONOCE SI ESTA FINCA LE ADEUDA AL FISCO.**

Servirá de base para el remate la suma de B/.35,000.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.21,190.44, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.35,000.00 y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Advierte el Tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 24 de marzo de 2026

*Irasema Castillo*

---

IRASEMA CASTILLO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
24-03-2026 06:35:37 PM  
78hc260324saf0g

78hc260324saf0g